



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0301

SANTA FE, “AÑO 2025-210 años del Congreso de los Pueblos Libres”, 26/12/25

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0008646-3 mediante el cual se gestiona la rescisión de un (01) contrato con el Ministerio Público de la Defensa, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°003/21 se aprobó la contratación de servicios con Pablo Rodrigo Martin, para que preste servicios en la Defensoría Regional N°2 del MPD, prorrogado por Resoluciones N°004/22, N°004/23, N°27/24 y N°39/25; cuyo vencimiento opera el día 31 de enero del 2026.

Que mediante nota el Sr. Pablo Rodrigo Martin manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Ministerio Público de la Defensa, por haber sido convocado para cumplir funciones como empleado administrativo auxiliar subrogante, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumento legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, el contrato de servicios celebrado entre el Ministerio Público de la Defensa y Pablo Rodrigo Martin, DNI N°34.083.329, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
GENERAL**

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL